

Segundo. — De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y en el artículo 111.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, publicar el presente acuerdo en el BOPZ y notificarlo a los propietarios del ámbito, con indicación de los recursos pertinentes.

Tercero. — Remitir al Consejo Provincial de Urbanismo copia del presente acuerdo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 111.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto. — Dar traslado del presente acuerdo a los restantes servicios del área de Urbanismo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra los dos acuerdos anteriores, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, 31 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.931

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados que se relacionan en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 30 de septiembre de 2011 y en expediente 1.110.845/2008, acordó lo siguiente:

Primero. — Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en la calle Río Huerva, 17, al Programa de Implantación de Vodafone España, S.A., aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006, a solicitud de Olatz Soto Guerrikaetxebarría, en representación de dicha operadora.

Segundo. — Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Angel Azores Foronda, Alberto Gordo Díaz, Iratxe Gimeno Ezquerro, Elpidia Jiménez Taranco, M.ª Fernanda Martín Mur, Martina del Campo Sanza, Desiderio Villarroja Centelles, Manuela Arnao Robledo, Carmen Mur Gracia, Concha Robledo Duce, Pilar Lorán Orensanz, Pilar Abad Gavín, Plácido Jiménez Gonzalo, José Carmelo Faci Martín, M.ª Rosa Sañudo Lamuela, Ana Gutiérrez Hernández, José Antonio Martínez Oroz, Jessica Burillo González, Pilar Gastón Marlen, Angel Domper Borbón, Luis Arturo Gracia Catalán, Esteban Abad Júlvez, Alfonso Villanueva Baena, Rosario Bandrés Benies, Aurora Millán Gracianeta, Francisca Catalán Pamplona, José Luis Ciria Blasco, Aurelio Martínez López, M.ª Consuelo Chamorro del Rincón, Leire Insausti Lorente, Martín Insausti Exasun, Nerea Insausti Lorente, Mariano Gracia Arahuete, M.ª Carmen Martín Mur, Pedro Gimeno Martín, Juan Pedro Bueso Fran, M.ª Concepción Lores Pérez, Alfredo Buisán Aguirre, Angeles Oñate Cuadros, Liliana Fraguas Longás, Ana M.ª Oliva Navarro, M.ª Nieves González Holgado, Eduardo Díaz-Mingo González, Ana Margarita Galtier Delval, Enrique Rubio Hernandez, José Antonio Alvarez Iglesias, Isabel Sanz Gómez, Jesús Sánchez Sánchez, Pablo Royo Bello, José Luis Gimeno Romero, Marina Pérez Gimeno, M.ª Pilar Quero Millán, Angel Cajal Navarro, M.ª Pilar Clemente Usán, Izaskun Insausti Lorente, Andrés Alfonso Fraguas Alonso, Inmaculada Mazarzo Tolosana, Mariano García Peleato, Vicenta Peleato Tolosana, Begoña Lorente Bandrés, Angel Gracia Lasiera, Gerardo Díaz-Mingo Falcón, Irene Peleato Tolosana, Javier Benito Colon, Paulina García Biosca, Andrea Muñoz García, M.ª Pilar Lores Pérez, Angel Barranco Carramiñana, M.ª Jesús Gracia Puértolas, Roberto Meléndez Quero, Aránzazu Díaz-Mingo González, Ana Benito Ruesca, Pilar Benito Ruesca, M.ª Jesús Gimeno de la Torre, Elena Pérez Gimeno, Vicente Pérez Sánchez, José Javier Sangrós Gracia, Jesús Mateo Torres, Ana M.ª Meléndez Quero, M.ª Asunción Longás Gadea, Pilar Benedí Baquero, Saturnino García Soler, M.ª Carmen Colón García, Begoña Negre Forcada, Miguel Morales Yarza, José Ignacio Pérez Veintemilla, Ana Liesa Grima, Javier García Benedí, María Usón Escolano, Miguel Angel Usón Mur, M.ª Asunción Torrubia Soria, José Aragón Oliva, Salvador Aragón Latorre, Cristina Aragón Oliva, Arturo Ginés Gimeno, M.ª Pilar Octavio de Toledo Malo, Laura Rabanaque Lázaro, Josefina Yarza Grima, Rafael Benito Ruesca, Eloína Escolano Saleté, M.ª Carmen Trasobares Yarza, Fernando Martínez Martínez, Francisco Morales Yarza, Conchita Yarza Grima, Armando Bueno Cortés, Inmaculada Tolosa Berdejo, M.ª del Carmen Serrano Macipe, M.ª Carmen Aguas Fago, Concepción Segura Navarro, José Luis Peña Ezquerro, Cristina Benito Colón, M.ª Luisa Garijo

Gallego, Francisco J. López Rabal, M.ª Angeles Mañas Julián, Jorge Moliner Martínez, Pablo Moliner Rodrigo, Gaudina Rodrigo Arroyo, Pilar Zarazaga Gracia, Pilar Grima Zarazaga, Nieves Alejandre Valencia (y treinta y cinco firmas más), Enrique Alonso Alonso, Roberto Giménez Lardiés, Pilar Alonso Granada, Francisco Javier Collado Giménez, Juan Alvarez Ferrández, José Antonio Alvarez Ferrández, Isabel Ferrández Martínez, Enrique Ramiro Espiango, Idoia Blanco Ruiz, José Angel Sevil Fustero, Jesús Francisco Benito Ruesca, Guillermo Saldaña Grima, Paloma Galtier del Val, Joaquina Gil Tomas, Begoña Serrano Serón, Abel Hernández Luna, Carmen Villarte Marín, Narciso Jiménez Marcos, Jesús Aznar Vergara, Jesús Aznar Royo, Rebeca Aznar Ibáñez, Nazaret Aznar Ibáñez, Rosa M.ª Ibáñez Garza, Eloína Vergara Coscolla, Concepción Mateo Turris, Javier Antonio Neveo Mateo y José Antonio Neveo Horna, por los motivos expuestos en los informes técnico de fecha 17 de mayo y jurídico de fecha 16 de agosto de 2011, a los que se notificará el presente acuerdo adjuntándose copias de dichos informes.

Tercero. — Informar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que en el proyecto de la citada operadora de fecha 2 de enero de 2008, aprobado por ese Ministerio en fecha 28 de enero de 2008 y con número de visado P02800047 “... se ha comprobado la proximidad de varios edificios con altura superior al que va a albergar la estación-base... es más, un edificio de doble altura (diez plantas) que el edificio donde se pretende ubicar la antena (cinco plantas) se encuentra concretamente en la calle Huerva, 21, a un portal de distancia.

... sí que dentro del radio de afección de 100 metros existe otro centro sensible además del detectado correspondiente al equipamiento educativo-deportivo privado La Salle EE-ED (PV) con código 31.07 PGOUZ”. Se adjuntarán copia del informe técnico de fecha 17 de mayo de 2011 y el plano correspondiente.

Cuarto. — Dar traslado a la propiedad del inmueble sito en el citado emplazamiento, a sus colindantes y al Servicio de Licencias de Actividad a los efectos que procedan.

Zaragoza, a 6 de junio de 2012. — La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

ANEXO

Relación que se cita

Luis Arturo Gracia Catalán.
Aurora Millán Gracianeta.
Francisca Catalán Pamplona.
Irene Peleato Tolosana.
José Ignacio Pérez Veintemilla.
Ana Liesa Grima.
Asunción Torrubia Soria.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.932

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal Promociones 2552, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, con fecha 23 de febrero de 2012 y en expediente 126.084/2011, acordó lo siguiente:

Primero. — Desestimar la solicitud de devolución de aval bancario constituido para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos afectados por la construcción de un edificio en calle Pedro Porter, 12, calle Miguel Artigas y Obispo Paterno, instada por Promociones 2552, S.L., habida cuenta que transcurrido el plazo otorgado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se han subsanado las deficiencias observadas por el Servicio de Conservación de Infraestructuras en su informe de fecha 22 de julio de 2011, desfavorable a la devolución de la garantía, observándose la existencia de “baldosas sucias de mortero, falta de baldosas en restitución de postes y ventilaciones de canalización de gas que deben pasarse a fachada”.

Segundo. — Requerir a Promociones 2552, S.L., para que en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción del presente acuerdo, subsane las deficiencias observadas en el informe transcrito en el apartado anterior.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Disciplina Urbanística para la adopción, en su caso, de las medidas que estime oportunas en orden al cumplimiento de las condiciones impuestas en la licencia de obras, expediente número 576.447/2006.

Zaragoza, a 6 de junio de 2012. — La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.933

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados que se relación en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico